Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº391/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2019, "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DEPENDENCIA DEL MTESS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM. - N° 354.415 ----------

Asunción, 18 de Febrero de 2019.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 102/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 522 en fecha 12 de febrero de 2019, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, los antecedentes del llamado de Locación de Inmueble Nº 02/2019 "Alquiler de Inmueble para la Dependencia del MTESS" Plurianual – Ad Referéndum - ID. N° 354.415, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de noviembre del 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas recepcionó con mesa de entrada Nº 2360 la Carta Oferta para el arrendamiento de un inmueble consistente en un edificio de 3 pisos ubicado en la calle O'Leary Nº 1050 c/ Manduvirá de la Ciudad de Asunción.----------

Que, por Memorando D.A. Nº 006/19 de fecha 07 de enero del 2019, la Dirección Administrativa, solicito el inicio del llamado para el alquiler de un edificio para las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), manifestando que el inmueble reúne los requisitos para ser arrendado. ----------

Que, esta licitación fue incluida en el PAC Institucional bajo el tipo de procedimiento de Locación de Inmueble, conforme Resolución MTESS Nº 535/2018.----------

Que, el rubro para la presente contratación corresponde a la partida presupuestaria 250 "Alquileres y Derechos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2019, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 011/19 de fecha 06 de febrero del 2019.----------

Que, conforme al Dictamen UOC Nº 02/2019, se cuentan con los elementos suficientes para considerar conveniente para considerar la realización del llamado de Locación de Inmueble Nº 02/2019 para el "Alquiler de Inmueble para la Dependencia del Mtess" Plurianual – Ad Referéndum – ID. Nº 354.415. ----------

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP con el ID. Nº 354.415, Locación de Inmueble Nº 02/2019 "Alquiler de Inmueble para la Dependencia del Mtess" Plurianual – Ad Referéndum, cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Sara Rivas Secretaria General

Sara Rivas Secretaria General Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARMEN BACIGALUPO MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 391/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2019, "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DEPENDENCIA DEL MTESS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM. - N° 354.415 ----------

Asunción, 18 de febrero de 2019.

Que, en fecha 07 de febrero de 2019, siendo las 09:10 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 1 (un) sobre oferta, presentado por el Sr. Ramón Bernardino Amarilla Zarza.----------

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es: por EL TOTAL, según se desprende del reporte general de la convocatoria en el SICP.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: Que, la adjudicación de *LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2019, "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DEPENDENCIA DEL MTESS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM. - N° 354.415,* recaiga en el oferente Ramón Bernardino Amarilla Zarza, *con RUC. N° 228.966-0* por un monto a contratar de *Gs. 625.000.000.- (guaraníes seiscientos veinticinco millones).* Considerando que la oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." (sic.). ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a LOCACION DE INMUBLE Nº 02/19 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DEPENDENCIA DEL MTESS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID. N° 354.415, al oferente Ramón Bernardino Amarilla Zarza, con RUC. N° 228.966-0 por un monto a contratar de Gs. 625.000.000.- (guaraníes seiscientos veinticinco millones), conforme al siguiente detalle:

Sara Rivas Secretaria General Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Sara Rivas Secretaria General Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARMEN RACIGALUPO MINISTRA

C.B.021054

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 391/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/2019, "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DEPENDENCIA DEL MTESS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM. - N° 354.415 ----------

Asunción, 18 de Febrero de 2019.

CUADRO DE ADJUDICACION								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Finca/ Cta. Cte. Catastral Nº	Dirección/ Distrito/ Localidad	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Ramon Bernardino Amarilla Zarza	
							COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131502-006	Alquiler de Edificio	10-475-05	La Encarnación	24	Mes	25.000.000	600.000.000
2	80161504-998	Garantias	10-475-05	La Encarnación	1	Unidad	25.000.000	25.000.000
PRECIO TOTAL								625.000.000

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia al oferente adjudicado; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

C.B. 02955

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social